

RECONOCIMIENTO

CEP

PROGRAMA PARA LA **CONSOLIDACIÓN**
DE LA **ÉTICA PÚBLICA**

Reconocimiento CEP

RECONOZCA EL ESFUERZO DE SU EQUIPO POR CONSOLIDAR LA
INTEGRIDAD EN SU GOBIERNO O ENTIDAD PÚBLICA

ICMA-ML

www.icmaml.org
PROGRAMA CEP |

CONTEXTO

Muchos gobiernos y entidades públicas realizan enormes esfuerzos para establecer una estructura de integridad y/o ejecutar un programa de integridad para mejorar el entorno laboral, disminuir casos de comportamiento indebido entre servidores públicos y asegurar el cumplimiento del marco legal en materia de responsabilidades administrativas. Todo con la finalidad de aprovechar mejor los recursos públicos y brindarle mejores servicios a la ciudadanía.

Lamentablemente tales esfuerzos estarán condenados a caducar o morir en el tiempo si no son arraigados institucional, normativa y organizacionalmente. Pero ¿Cómo saber si dichos esfuerzos están arraigados y en qué nivel? Más aun ¿Cómo saber si el resultado de los esfuerzos está siendo conocido y medido? ¿Bajo el esfuerzo actual se llegará al objetivo de consolidar la integridad entre servidores públicos y, por ende, poseer un gobierno o entidad pública íntegra?

Y se añade una pregunta final ¿cuál es el incentivo brindado a los servidores públicos para reconocer colectiva e individualmente el enorme esfuerzo realizado, de manera que se continúe con él?

El mundo y México experimentan profundas crisis de valores y de actuación en sus sectores públicos. Seguir este mismo camino es condenar el futuro de las generaciones futuras. El momento de actuar es hoy. Mida y reconozca su esfuerzo por consolidar la integridad en su gobierno o entidad pública.

RECONOCIMIENTO CEP

El Reconocimiento CEP (Consolidación de la Ética Pública) tiene por objetivo **reconocer públicamente a gobiernos y entidades públicas que poseen una estructura regulatoria, organizacional y operativa dedicada al fortalecimiento interno y externo de la ética** como cimiento de la integridad pública buscada.

Asimismo, tiene como objetivo secundario el coadyuvar en **mantener los logros alcanzados en el tema**, de manera que se continúen en el tiempo a pesar de los cambios de gobierno o administración, lográndose arraigar la ética entre el personal del gobierno o entidad pública.

La estructura del Reconocimiento CEP toma en cuenta lo definido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), así como la experiencia de años de [ICMA-ML](#) e [ICMA](#) (su sede central) implementando programas y proyectos vinculados a la ética pública en numerosos gobiernos y entidades públicas.

El **Reconocimiento CEP** consta de una placa que se entrega en un evento para ello, si así se desea. Obtenerlo también ayuda a su gobierno o entidad pública a cumplir en buena medida con el marco legal en la materia, además de posicionarse ante la sociedad en general y con organismos sociales, bancarios y fiscales, como **una organización que promueve y fortalece su integridad**.

TEMAS Y SUBTEMAS ABORDADOS

El Reconocimiento CEP aborda los siguientes Temas y Subtemas, desglosados estos últimos en Criterios.

| ESTRUCTURA RECONOCIMIENTO CEP | |
|--|-------------------|
| TEMAS / SUBTEMAS | CRITERIOS* |
| 1. Estructura regulatoria de la ética e integridad | |
| 1.1 Manuales de organización con referencia a la promoción de conductas éticas | 6 |
| 1.2 Comité de Ética | 19 |
| 1.3 Código de Ética | 17 |
| 1.4 Código de Conducta | 15 |
| | 57 |
| Subtotal | |
| 2. Estructura organizacional para la ética e integridad | |
| 2.1 Oficina o área responsable de la ética y/o integridad | 14 |
| 2.2 Oficina o área responsable de procesar denuncias y aplicar sanciones en tema de ética y/o integridad | 8 |
| | Subtotal |
| | 22 |
| 3. Estructura para consolidar la ética e integridad pública | |
| 3.1 Relaciones éticas con empresas y otras entidades | 5 |
| 3.2 Entrenamiento y capacitación en ética e integridad | 7 |
| 3.3 Selección y promoción de personal con enfoque de integridad | 6 |
| 3.4 Atención a dudas o dilemas éticos | 9 |
| | Subtotal |
| | 27 |
| | TOTAL |
| | 106 |
| | PORCENTAJE |
| | 100.0% |

*Número de criterios puede cambiar en el tiempo.

El desglose de cada Criterio, así como la metodología de calificación y detalles del ejercicio de evaluación, se ubica en un Formulario, el cual se entrega a los gobiernos y entidades públicas participantes en el Reconocimiento. El formulario sirve también para hacer una autovaloración inicial del nivel en que se ubica el participante.

NIVELES DE RECONOCIMIENTO CEP

El nivel de Reconocimiento CEP a obtener está en función del cumplimiento porcentual del total de criterios. Los tres niveles son:

| NIVELES DE RECONOCIMIENTO CEP | |
|-------------------------------|--------------|
| NIVEL | CUMPLIMIENTO |
| Reconocimiento Superior | 90% - 100% |
| Reconocimiento Sobresaliente | 75% - 89.9% |
| Reconocimiento Adecuado | 50% - 74.9% |

Por otra parte, dado el perfil y naturaleza básica de los Criterios, cualquier gobierno estatal o municipal, entidad pública de estos órdenes de gobierno o entidades con financiamiento público como universidades, puede aplicar el Reconocimiento CEP. Los criterios abordados son los mínimos necesarios que deben ser considerados y aplicados para consolidar una estructura o programa de integridad.

METODOLOGÍA

El Reconocimiento se aplica mediante un ejercicio presencial o virtual de entrevistas a los responsables del programa de integridad o ética pública en la entidad participante. Previo al ejercicio se les remite el presente formulario y la agenda de trabajo respectiva. Días o semanas después, y previo acuerdo de fecha, se realiza el ejercicio el cual tiene una duración aproximada de seis a ocho horas, dependiendo de si las evidencias fueron organizadas y registradas debidamente en el formulario. Más sobre este tema en siguiente capítulo.

Durante las entrevistas, los responsables del programa de integridad presentan a los especialistas de ICMA-ML las **evidencias registradas en el formulario, las cuales sustentan el cumplimiento o no de lo requerido por cada Criterio**. Como se citó previamente, las evidencias pueden ser:

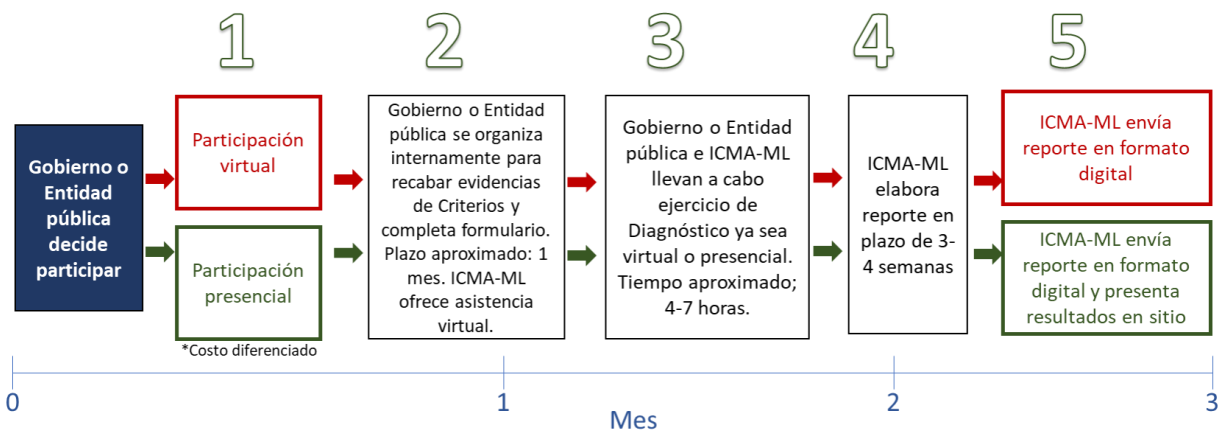
- Leyes o Reglamentos.
- Manuales de organización y/o Manuales de Políticas y Procedimientos
- Guías técnicas sobre metodologías o servicios.
- Reportes o informes.
- Minutas de reuniones.
- Fotografías de eventos, cursos, talleres, mesas de trabajo, etc.
- Gráficos o infográficos.
- Tablas con indicadores y sus resultados.
- Diplomas recibidos por cierto personal.
- Sitios web, micrositios en la cual se difunden documentos, eventos u otras actividades.
- Otros.

En el formulario completado deben **añadirse, además del texto explicativo, archivos digitales y/o links que conlleven a las evidencias**, siendo todo ello visualizado y valorado por los especialistas de ICMA-ML.

Posterior a las entrevistas, ICMA-ML trabaja en la elaboración del reporte del Reconocimiento, el cual es entregado en un **promedio de tres a cuatro semanas**. El reporte es remitido en formato digital a los responsables del programa de integridad o ética pública, esperando sean emprendidas las acciones necesarias para fortalecer la integridad del personal e institucional. ICMA-ML puede apoyar en la implementación de tales acciones bajo otro programa de trabajo.

A continuación se presenta de manera resumida el proceso de aplicación del Reconocimiento CEP.

PROCESO GRÁFICADO DE PARTICIPACIÓN EN RECONOCIMIENTO CEP



POR QUÉ APLICAR POR EL RECONOCIMIENTO CEP

Algunos beneficios:

- Se cumple total o parcialmente con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- En conflictos o procesos judiciales, la tenencia de un programa de integridad y el Reconocimiento CEP sirven como prueba de esfuerzos por consolidar la buena conducta de los integrantes del gobierno o entidad pública.
- Contribuye a construir confianza ciudadana en gobierno o entidad pública y mejora su reputación institucional y social.
- Reconocimiento emitido por una organización (ICMA-ML) respaldada por ICMA, quien posee reconocimiento mundial, fundada en 1914, con sede en Washington DC y cuyo Código de Ética data de 1924, siendo una de las primeras organizaciones en adoptarlo y aplicarlo. Más información en www.icma.org
- Valoración y reconocimiento del esfuerzo de autoridades, directivos y personal por consolidar la integridad y ética del gobierno o entidad pública para hacerla agente de cambio en un entorno complejo.
- Motivación al líder de la integridad del gobierno o entidad pública y a su personal para continuar consolidando las buenas conductas y hábitos éticos de todos los integrantes de la organización.
- Aporta elementos de soporte que ayudan a solventar auditorías externas, específicamente en su apartado de integridad.
- De aplicar sus recomendaciones se reduce riesgo de actos indebidos entre servidores públicos y, en caso de suceder, se tienen los lineamientos y mecanismos establecidos para procesarlos debidamente.
- De aplicar sus recomendaciones se reducen riesgos legales, financieros y reputacionales, por lo que se salvaguardan los activos del gobierno o entidad pública y se protegen los recursos públicos de un uso negativo.

QUE GOBIERNOS O ENTIDADES PÚBLICAS PUEDEN APLICAR POR EL RECONOCIMIENTO CEP

Cualquier gobierno estatal o municipal, entidad pública de estos órdenes de gobierno o entidades con financiamiento público como universidades, puede aplicar el Reconocimiento CEP.

Los criterios abordados son los mínimos necesarios que deben ser considerados y aplicados para consolidar una estructura o programa de integridad.

INSCRIPCIÓN

1. Solicitar en storres@icmaml.org el formato de inscripción y remitirlo completado al mismo correo electrónico.
2. Una vez remitido el formato de inscripción completado, se procede a la elaboración del contrato.
3. Firmado el contrato, personal de ICMA-ML le contactará para remitirle el formulario en su última versión, preparar el programa de trabajo y brindarle información complementaria.

CUOTA

La cuota por aplicar el Reconocimiento CEP es diferenciada y se define en función del número de servidores públicos de la entidad participante y el tipo de aplicación del Reconocimiento (virtual o presencial).

Para conocer la cuota aplicable a su gobierno o entidad pública y la cuota por tipo de aplicación, escríbanos a storres@icmaml.org

REGLAS BÁSICAS

1. Remitir el formato de inscripción completado y firmar el contrato respectivo.
2. Nombrar en el gobierno o entidad pública un responsable o coordinador del Reconocimiento.
3. Facilitar la información solicitada en el formulario y asegurarse de su calidad y veracidad.
4. Apegarse a lo descrito en el reglamento del Reconocimiento CEP, el cual puede ser solicitado en storres@icmaml.org

OTRAS CONSIDERACIONES

1. La inscripción al Reconocimiento puede realizarse en cualquier momento.
2. El gobierno o entidad pública interesada puede participar en el Reconocimiento tantas veces desee hacerlo durante un año fiscal, pero deberá pagar la cuota respectiva por cada vez. Ejemplo, si decide hacerlo dos veces, deberá pagar la cuota respectiva dos veces.
3. El Reconocimiento tiene validez por un año a partir de la entrega de este.

¿QUE SIGUE LUEGO DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO?

La aplicación de la metodología del Reconocimiento CEP indicará el porcentaje de los Criterios que el gobierno o entidad pública participante cumplió. Si fue el 100%, enhorabuena. Queda mantener tal nivel de cumplimiento y aplicar la mejora continua. Si hay Temas o Criterios por atender, entonces ICMA-ML puede ayudarle en:

- Elaborar o actualizar sus manuales de organización bajo enfoque de promoción de conductas éticas.
- Elaborar o actualizar sus Códigos de Ética o Conducta.
- Establecer el Comité de Ética.
- Entrenar a su personal en tema de la ética bajo metodología de casos con el sistema SEDE.
- Establecer un Sistema Anónimo de Atención a Dudas y Denuncias (SAADD).
- Elaborar mapas de riesgo procesales y/o conductuales.

Para más información de lo anterior visite www.icmaml.org/pcep que es la página del Programa CEP (Consolidación de la Ética Pública). El Reconocimiento CEP es parte del Programa CEP.

Otra opción es que su gobierno o entidad pública contrate a asesores de su preferencia para ayudarle a cumplir con los Criterios respectivos.

Luego de haber atendido los Criterios no solventados, su organización puede aplicar nuevamente el Reconocimiento CEP, de modo que se refleje el logro obtenido.

¿SU GOBIERNO O ENTIDAD PÚBLICA NO ESTÁ LISTA PARA DIFUNDIR SUS LOGROS EN ÉTICA? APLIQUE EL DIAGNÓSTICO CEP

Para los gobiernos o entidades públicas que no poseen una estructura ética o poseen una pero no está consolidada y que, por lo tanto, no están listas para difundir su nivel de fortaleza en ética, aplicar el Diagnóstico CEP es la mejor opción. Ambas herramientas (Reconocimiento y Diagnóstico) comparten la misma estructura y metodología de evaluación. La única diferencia es que en el Reconocimiento los resultados se hacen públicos, mientras que en el Diagnóstico el resultado se mantiene interno. Conozca más del Diagnóstico CEP en www.icmaml.org/diagnosticocep

MÁS INFORMACIÓN

Para más información escribanos a storres@icmaml.org

Desea conocer más sobre la experiencia de ICMA-ML visite www.icmaml.org

El Reconocimiento CEP es administrado y operado por International City Management Association de México A.C. (ICMA-ML), entidad sin fines de lucro. El Reconocimiento CEP y el Diagnóstico CEP se sustentan en el modelo del Programa CEP (Consolidación de la Ética Pública), con registro ante INDAUTOR (México) número 03-2017-0228-1034-3200-01.

EXPERIENCIA DE ICMA-ML EN INTEGRIDAD Y ÉTICA

LA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C. (ICMA-ML, por sus siglas)¹ es una entidad independiente y afiliada a la INTERNATIONAL CITY/COUNTY MANAGEMENT ASSOCIATION (ICMA)² cuya sede central se ubica en Washington DC y su experiencia en México data de 1992. ICMA-ML inició sus operaciones en junio de 2004, teniendo su oficina en Zapopan, Jalisco. Desde entonces, ICMA-ML ha ejecutado más de 50 programas y proyectos con entidades públicas, sociales y privadas mexicanas, e incluso latinoamericanas e internacionales, de muy diverso perfil.

Uno de los pilares principales de ICMA, fundada en 1914, es la ética y los principios que deben regir el comportamiento de cada uno de sus miembros (gerentes y administradores de ciudades -City Managers-). De aquí que uno de los compromisos torales de ICMA sea combatir la corrupción prácticamente desde su fundación, pues en 1924 adoptó su Código de Ética y desde entonces lo viene aplicando disciplinadamente.



En base a tal experiencia acumulada más la propia obtenida desde mediados de los 90s en México y Latinoamérica, ICMA-ML ha ejecutado múltiples iniciativas en la región que buscan fortalecer los valores éticos en los servidores públicos. Una de estas iniciativas es el Programa para la Consolidación de la Ética Pública (CEP), el cual recibió financiamiento

de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) con el fin de ampliar su aplicación y presencia en diferentes entidades públicas de los estados de Chihuahua, Coahuila y Nuevo León. De aquí que las herramientas del Programa CEP fueron o estén siendo utilizadas por cientos de servidores públicos para fortalecer su ética e integridad personal, al tiempo de aportar retroalimentación para mejorarlas.

¹ ICMA-ML es una entidad registrada en México como una organización civil sin fines de lucro.

² En español Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados.